



DECRETO ALCALDICIO

APRUEBA TRATO DIRECTO POR SERVICIOS DE SONIDO E ILUMINACION CUARTA FERIA COSTUMBRISTA CORDILLERANA, COMUNA DE TUCAPEL 2016

HUEPIL, 09 de Agosto de 2016.-

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- d) El Decreto Alcaldicio N°574 de fecha 01.03.2016 que delega firmas en procesos administrativos en el Administrador Municipal.
- e) Lo establecido en el Artículo 10, número 7, letra l) del reglamento de Compras y Contrataciones Públicas, que señala: "**Cuando habiendo realizado una Licitación Pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieron ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las Bases y la contratación es indispensable para el organismo**"

CONSIDERANDO:

- La licitación Pública ID 3286-14-L116 declarada desierta por incumplimiento de Bases del oferente participante, según Decreto Alcaldicio N°2304 del 04.08.2016
- La necesidad de contratar a la brevedad los servicios de sonido e iluminación para la Cuarta Fiesta Costumbrista Cordillerana, a desarrollarse los días 13 y 14 de Agosto de 2016.
- La imposibilidad de realizar un nuevo proceso licitatorio, por los plazos requeridos para tal acción, en el portal www.mercadopublico.cl
- La cotización N°1678 de servicios presentada por la empresa productora Soc. Mathieu y Mathieu Ltda., adjunta

DECRETO N° : 2350/16/

1. **APRUEBESE** la Contratación Directa para contratar los servicios de la Empresa Productora **Sociedad Mahtieu y Mahtieu Ltda., RUT. [REDACTED]** para que preste servicios de Sonido e Iluminación de acuerdo a ficha técnica presupuestada, en la Cuarta Versión de la Fiesta Costumbrista Cordillerana de la Comuna de Tucapel, a desarrollarse los días 13 y 14 de Agosto de 2016, en el Gimnasio Bicentenario de Huépil. De acuerdo a requerimientos establecidos en las Bases Administrativas, aceptadas por el prestador.
2. **IMPUTESE** el gasto ocasionado de **\$2.400.000, impuesto incluido**, en la cuenta 2208999 Programa Fiesta Costumbrista, del presupuesto municipal vigente.
3. **GENERESE** la Orden de Compra respectiva través del sistema www.mercadopublico.cl, y genérese además el contrato de prestación de servicios correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- Jafa/GPL/AGS/ncr.